



ORD.: N.º407
ANT.: no hay.
MAT.: Lo que indica.

Quillota, 20 de febrero del 2026

DE: SANDRA BARRALES REYES
SUB-DIRECTORA DE RR.HH. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

A: PAOLA PIZARRO ARRUE
DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente documento, solicito a usted dar su VºBº para rectificar numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5174 del 26 de noviembre de 2024, debido a un error en la digitación del numero de la licencia medica, quedando en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO:

16.576.175-8 GONZALEZ JORDAN PAULINA 109831576-0 07/11/2024 18/12/24 42

PRIMERO:

16.576.175-8 GONZALEZ JORDAN PAULINA 110534758-4 07/11/2024 18/12/24 42

En todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio de N°5174 del 26 de noviembre de 2024, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Sin otro particular, me despido atte.



SANDRA BARRALES REYES
SUB-DIRECTORA DE RR.HH.
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Quillota, 26 de Noviembre de 2024.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 5174 /VISTOS:

1. Licencias Médicas presentadas por funcionarias/os del Departamento de Salud;
2. Ley N°19.378; artículo N°19 del Estatuto de Atención Primaria de Salud;
3. Decreto Alcaldicio N°7.307 del 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
4. Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 11 enero del 2022; que modifica DA N°7307 ampliando facultades al Director de Salud y quien le subroga;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N°06 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** tramitación de Licencias Médicas correspondientes a los siguientes funcionarios:

Rut Funcionario/a	Nombre	Número Licencia Médica	Fecha Inicio Licencia	Fecha de Término Licencia	Número de Días
19.287.806-3	CANTILLANA CARRASCO CAROLINA	109882516-5	07/11/2024	13/11/2024	07
15.063.130-0	CORTES MARTINEZ NELSON	109833601-6	07/11/2024	13/11/2024	07
19.602.894-3	FERNANDEZ QUEZADA CLAUDIA	109802236-4	07/11/2024	08/11/2024	02
15.763.509-3	FRIGOLETT SILES JAVIER	109851085-7	07/11/2024	08/11/2024	02
16.576.175-8	GONZALEZ JORDAN PAULINA	109831576-0	07/11/2024	18/12/2024	42
16.211.137-K	GUERRA VARELA VALERIA	109865998-2	07/11/2024	17/11/2024	11
13.765.197-1	GUERRERO GARAY LUIS	109829221-3	07/11/2024	17/11/2024	11
16.965.177-9	GUZMAN CORONADO KELLY	109876636-3	07/11/2024	17/11/2024	11
19.015.263-4	JOFRE PIZARRO MARICELA	109745587-9	07/11/2024	21/11/2024	15
16.778.211-6	MARIN PICHICON PALOMA	109926502-3	07/11/2024	07/11/2024	01

Anótese, comuníquese y regístrese, en SIAPER, sistema de información y control del personal de la administración del Estado.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA